

		FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-JEAD-FR-015
		FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL		Versión N°:	1
				Vigencia:	21/08/2018
UNIDAD	ESUFA	FECHA	14/04/2023		
PROCESO	CONTRATO No.				
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.				
	VALOR TOTAL				
DOCUMENTO		No.	VALOR	FECHA	
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)		10	32.550.000,00	24/02/2023	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)		6823	32.550.000,00	28/02/2023	
ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR	
A-02-01-01-004-010	10	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA		5.950.000,00	
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		840.000,00	
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		2.000.000,00	
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		19.260.000,00	
A-02-02-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		4.500.000,00	
OBJETO	Adquisición de elementos y equipos de seguridad y salud en el trabajo para la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. Andrés M. Díaz".				
PLAZO DE EJECUCION	La entrega de los elementos se debe llevar a cabo en su totalidad a más tardar el día 15 de mayo de 2023 .				
FORMA DE PAGO	MES PAC		VALOR		
	Dentro de los 30 días calendario siguientes de la presentación de la factura		\$	32.550.000,00	
RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO					
<p>1. El Certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso Precontractual según las necesidades de la ESUFA.</p> <p>2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.</p> <p>3. Solicitar el PAC, a más tardar el 3 día hábil del mes anterior a cada pago, de acuerdo a las fechas de pago programadas, conforme a lo efectivamente recibido y/o facturado y en concordancia con las fechas establecidas.</p> <p>4. Radicar la documentación para pago en la DEFIN ESUFA antes del día 25 del mes anterior a cada pago, para garantizar la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.</p> <p>5. Especificar de forma precisa en el objeto contractual los bienes y / o servicios a adquirir, de la misma forma como se estipuló en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</p> <p>6. Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio, firma del contrato, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución; con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato.</p> <p>7. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente.</p> <p>8. Efectuar seguimiento a la activación de las cuentas bancarias del personal de contratistas, a fin de no tener inconvenientes en la expedición del registro presupuestal del compromiso así como del trámite de los pagos correspondientes.</p> <p>9. Tener presente la discriminación de cada uno de los rubros en la presentación de las ofertas económicas para evitar su rechazo por superar el presupuesto asignado.</p> <p>10. Tener en cuenta que el pago de esta modalidad de contratación se debe efectuar dentro de los 30 días siguientes a la expedición de la factura, por lo cual se debe entregar la documentación y efectuar la solicitud de PAC dentro de los plazos establecidos.</p>					
Se revisó información presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.					
MAYOR ANGELA JIMENA LOZANO VELANDIA			MAYOR ANGELA JIMENA LOZANO VELANDIA		
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO			SUBDIRECTOR FINANCIERO Ó JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO		